

DECRETO N° 939 /2010.

CHIGUAYANTE, 30 JUN. 2010

VISTOS: Estos antecedentes; La Providencia N°2437, de fecha 08 de Junio de 2010, que contiene la solicitud de Constructora Jorge Contreras Sepúlveda, de fecha la misma fecha; y en uso de las facultades que me confieren los artículos N°12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
- 1) Autorícese a la Constructora Jorge Contreras Sepúlveda, el cierre en media calzada de Avenida Manuel Rodríguez con la intersección de calle Quintanilla, para el día viernes 02 de Julio de 2010, en horario de 09:00 a 17:00 horas, para realizar trabajos de empalme de alcantarillado de viviendas de emergencia Aldea 7 Oriente.
  - 2) La Constructora Jorge Contreras Sepúlveda, deberá tomar las medidas de seguridad necesarias, señalar y evitar poner en peligro la circulación de peatones y vehículos, así como el libre ingreso de residentes de la población.
  - 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

TSN/ LTS/ HGL/ hgl.

DISTRIBUCION:

- ◆ Alcaldía
- ◆ Dirección Jurídica
- ◆ Dirección de Control
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Dirección de Tránsito y TT.PP.
- ◆ Dirección de Obras Municipales
- ◆ Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- ◆ Departamento de Inspección Municipal
- ◆ Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- ◆ Interesado./



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA: 16:00  
FIRMA: f. 30/06/2010